

Expediente: 5780/21

Carátula: GUZMAN NADIA GISCELL C/ SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA S/ COBROS (SUMARIO)

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Fondo Denésito: 22/14/2022 04/40

Fecha Depósito: 23/11/2022 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27278092998 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5780/21



H101011387681

CASO: GUZMAN NADIA GISCELL c/ SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA s/ COBROS (SUMARIO) LEGAJO N°: 5780/21 . Iniciado: 06/10/2021

San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2022

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a NADIA GISCELL GUZMAN (DNI: 31770563), por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al letrado/a ABREGU,IVANNA LORENA - M.P. N°7630

III) HAGASE SABER.MND5780/21

Actuación firmada en fecha 22/11/2022

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.